

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A/1  
 SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-035-17

**PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 12 de Octubre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 numeral 4° y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima; se reunieron los funcionarios cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para celebrar la Licitación Pública Nacional número 36066001-035-17, relativa a la adquisición de: EQUIPO MEDICO REQUERIDO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

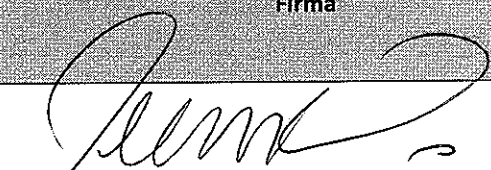
La C.P. Ileana Abundes Guzmán, Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima, dio la bienvenida a todos los asistentes. Y a continuación informa que se declara CANCELADA la presente licitación, en razón de que existen errores en el anexo número 1 técnico de las bases de la convocatoria, los cuales, requieren ser subsanados, puesto que de continuarse con el procedimiento ocasionarían un daño o perjuicio a los servicios de salud; lo anterior, tiene su fundamento en el artículo 42, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos en el Estado de Colima y que a la letra dice:

*Artículo 42...*

*Numeral 4... Los entes gubernamentales podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando ...existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad.*

Sin otro asunto que tratar se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las 11:10 horas del día de su inicio, firmando al margen, y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella participaron e intervinieron.

**Funcionarios**

Nombre	Firma
C.P. Ileana Abundes Guzmán Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales	
C.P. Héctor Manuel Sánchez Álvarez Jefe del Departamento de Adquisiciones	